

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de error de la Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 110, de 7.6.2013).

Advertido error en la Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 110, de 7 de junio de 2013, se procede a la subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 38, en el Anexo de las fechas y periodos hábiles para la temporada de caza 2013/2014, en la fila referida al corzo, donde dice:

ESPECIES	ÁREA/ÉPOCA	INICIO PERÍODO HÁBIL	FINAL PERÍODO HÁBIL	DIAS HÁBILES	
				RESTO DE PROVINCIAS	ALMERÍA
Corzo ⁽⁹⁾		10 de julio	15 de agosto	Todos los días	

Debe decir:

ESPECIES	ÁREA/ÉPOCA	INICIO PERÍODO HÁBIL	FINAL PERÍODO HÁBIL	DIAS HÁBILES	
				RESTO DE PROVINCIAS	ALMERÍA
Corzo ⁽⁹⁾		10 de julio	15 de agosto	Todos los días	
		5 de marzo	15 de abril		